

RV: Liquidación del Crédito de Angela Ávila contra del Municipio de Arjona con Radicado No 2021-0018600

Juzgado 01 Civil Circuito - Bolívar - Turbaco <j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 21/04/2022 16:55

Para: William Enrique Quintana Julio <wquintaj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO - BOLIVAR**

De: ricardo manuel lascarro saenz <sr.richar0368@hotmail.es>

Enviado: jueves, 21 de abril de 2022 04:32 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bolívar - Turbaco <j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Edinson Martinez <mrconsultores19@gmail.com>; notificacionjudicial@arjona-bolivar.gov.co <notificacionjudicial@arjona-bolivar.gov.co>

Asunto: Liquidación del Crédito de Angela Ávila contra del Municipio de Arjona con Radicado No 2021-0018600

Señor.

Juez 1o Civil del Circuito de Turbaco Bolivar.
la Ciudad.

Buenas Tardes, cordial saludo.

Envío a su despacho memorial de Liquidacion del Credito de Angela Avila contra del Municipio de Arjona con radicado No. 2021-00186-00.

En cumplimiento del Decreto 806 de 2020 este memorial fue copiado a los otros sujetos procesales.

Atte.

Ricardo lascarro Saenz.

Enviado desde [Outlook](#)

Sr (a):
JUEZ 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO BOLIVAR.
E.....S.....D.

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral.
Ddo. Ente Territorial Municipio de Arjona Bolívar.
Dte. Ángela María Ávila Castillo
Rad. 138363103001-**2021-00186-00.**

Solicitud de Liquidación del Crédito.

RICARDO MANUEL LASCARRO SÁENZ, Mayor de edad, vecino de Cartagena, Identificado con cédula de ciudadanía N° 9.301.962 expedida en Barranco de Loba- Bolívar, Abogado en Ejercicio e Inscrito en el Registro Nacional de Abogados, del Consejo Superior de la Judicatura, Titular de la Tarjeta Profesional N° 113.627, actuando como apoderado especial de la señora **Ángela María Ávila Castillo**, acudo a usted para presentar la liquidación del crédito correspondiente, conforme al mandamiento de pago, así:

Por concepto de Vacaciones	\$922.937.00
Intereses de mora a partir del 5 de noviembre de 2018 del 2.5% a la fecha	\$946.010.00
Por concepto de Liquidación definitiva por valor de \$12.391.912.00	
Intereses de mora a partir del 24 de junio de 2020 del 2.5% al la fecha	\$6.815.551.00
Suma Total a pagar	\$21.076.410,00

SON \$21.076.410.00

Del señor Juez

8 Abril 2022

Atentamente.



RICARDO MANUEL LASCARRO SÁENZ
C.C. No. 9.301.962 Barranco de Loba - Bolívar.